

# Jueza luqueña se burla de la ciudadanía

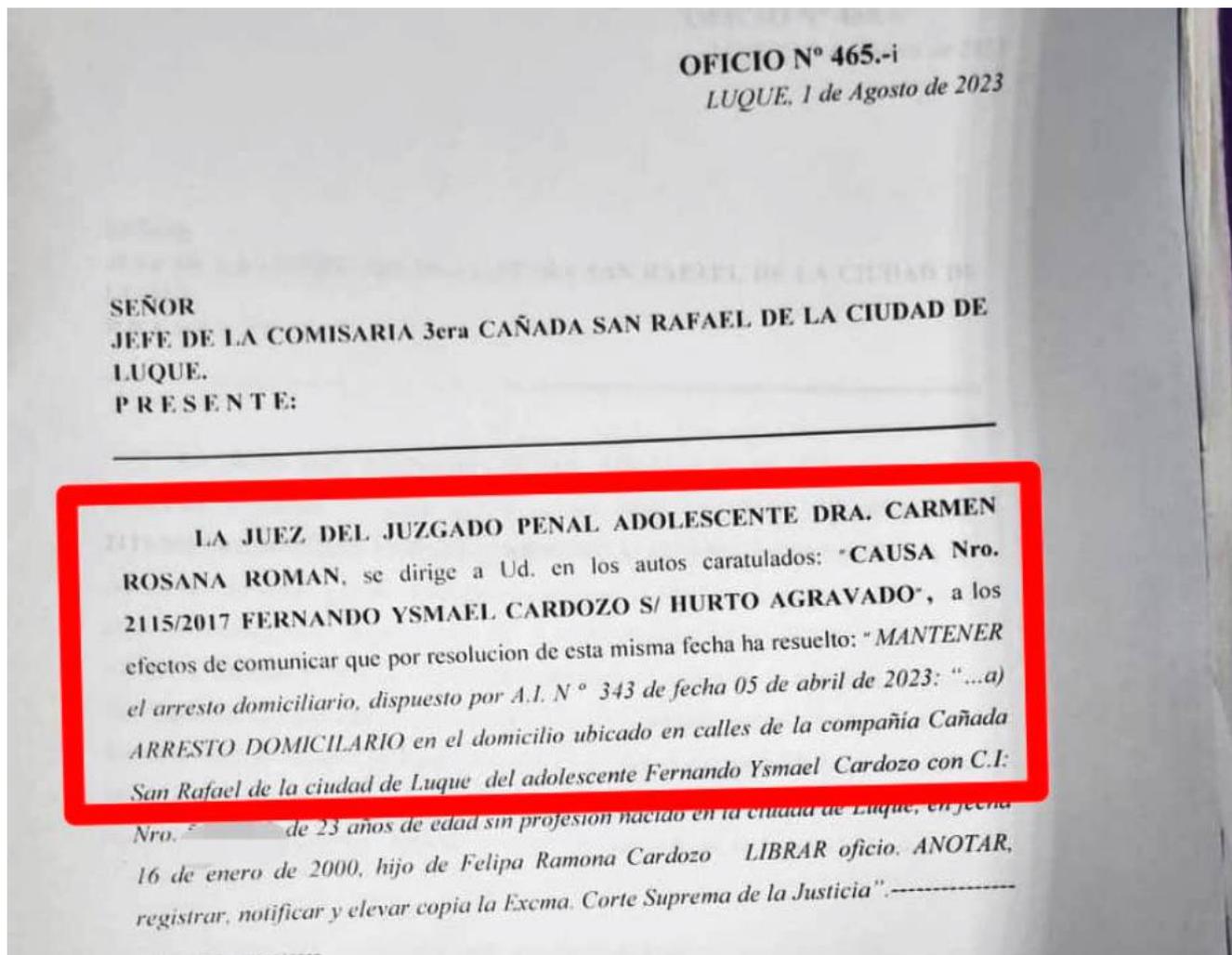


La jueza Carmen Román y el beneficiado Fernando Cardozo, quien continúa prácticamente libre con la complacencia de la magistrada.

Una multitud persiguió al delincuente tras ser descubierto en la madrugada del martes intentando ingresar a la **lomitería "Dulce Pimienta"**, propiedad de María García Romero, ubicada en Coronel Martínez y San Fernando, de la compañía Cañada San Rafael, de esta ciudad. (**Ver Video**)

El joven fue aprehendido por los vecinos, quienes actuaron cansados de la inseguridad, para frenar al delincuente, quien fue entregado a los patrulleros de la Subcomisaría 3ª. En su poder hallaron una "pata de cabra" de hierro para violentar la puerta y un parlante.

Tras la intervención policial, se comprobó que el aprehendido Fernando Cardozo, domiciliado en el asentamiento San Cayetano, **contaba con arresto domiciliario por robo agravado y hurto agravado, según oficios N° 1, Causa Hurto Agravado año 2022, y el Oficio N° 2, causa Hurto Agravado**, ambos oficios firmados electrónicamente por la actuario del Juzgado de Atención Permanente en Penal de Adolescente, Abg. Laura Mendoza Vazquez.



El oficio librado a la Subcomisaría de Cañada San Rafael, donde la jueza resolvió «mantener el arresto domiciliario» a un peligroso delincuente que tiene en zozobra a la comunidad y cuenta con un rosario de antecedentes.

Además, **el peligroso delincuente cuenta con antecedentes penales por robo año 2014; hurto año 2014, hurto año 2017, coacción sexual y violación año 2016, hurto agravado 2022.**

Sin embargo, la complaciente magistrada Carmen Román, sin

tener en cuenta la violación de su prisión domiciliaria y frondosos antecedentes penales, nuevamente le premió con ratificarle su arresto domiciliario.

Los vecinos pegaron el grito al cielo al conocer la decisión de la jueza Colmán, quien debió revocar el arresto domiciliario y enviar a prisión al delincuente, detenido en flagrancia cometiendo un nuevo hecho delictivo.

En el **Oficio N° 465 librado a la Subcomisaría 3ª Cañada San Rafael (Ver facsímil)**, llamativamente la jueza se refiere al detenido como **“adolescente”** Fernando Ysmael Carodoz, de 23 años.

La decisión de la jueza no cayó bien en la citada comunidad luqueña. Varios lectores se comunicaron con Luque Noticias para cuestionar la actuación de la magistrada Carmen Colmán.



Todas las evidencias colectadas contra el peligroso delincuente no fueron suficientes para que la magistrada revoque el arresto domiciliario.

A pedidos de las personas, sus datos mantenemos en reserva por

miedo a represalias por parte del delincuente, quien continúa prácticamente libre y amedrentando a los vecinos que lo atraparon.